



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA

DE ESTATUTOS Y OBJETO SOCIAL

DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA

COMERCIAL BALDA DICOBA C.A..-

CUANTIA: S/. 500.000,00.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy día Martes

tres de M A Y O de mil novecientos ochenta y

ocho; ante mí Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA

VIGESIMA QUINTA de este Cantón, comparece en la

celebración de la presente escritura el señor JAVIER

ANTONIO BALDA DELGADO, quien declara ser de estado civil

Soltero, Ejecutivo, a nombre y en representación de

la DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA C. A., en su

calidad de GERENTE, según consta del documento habili-

tante que se agrega en la presente matriz,

ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo

doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de

esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE

ESTATUTOS Y OBJETO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede

con amplia y entera libertad para que sea elevada a

escritura pública me presentó la minuta y documen-

to habilitante que son del tenor literal siguiente:-

M I N U T A: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escri-

turas Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y OBJETO SOCIAL,

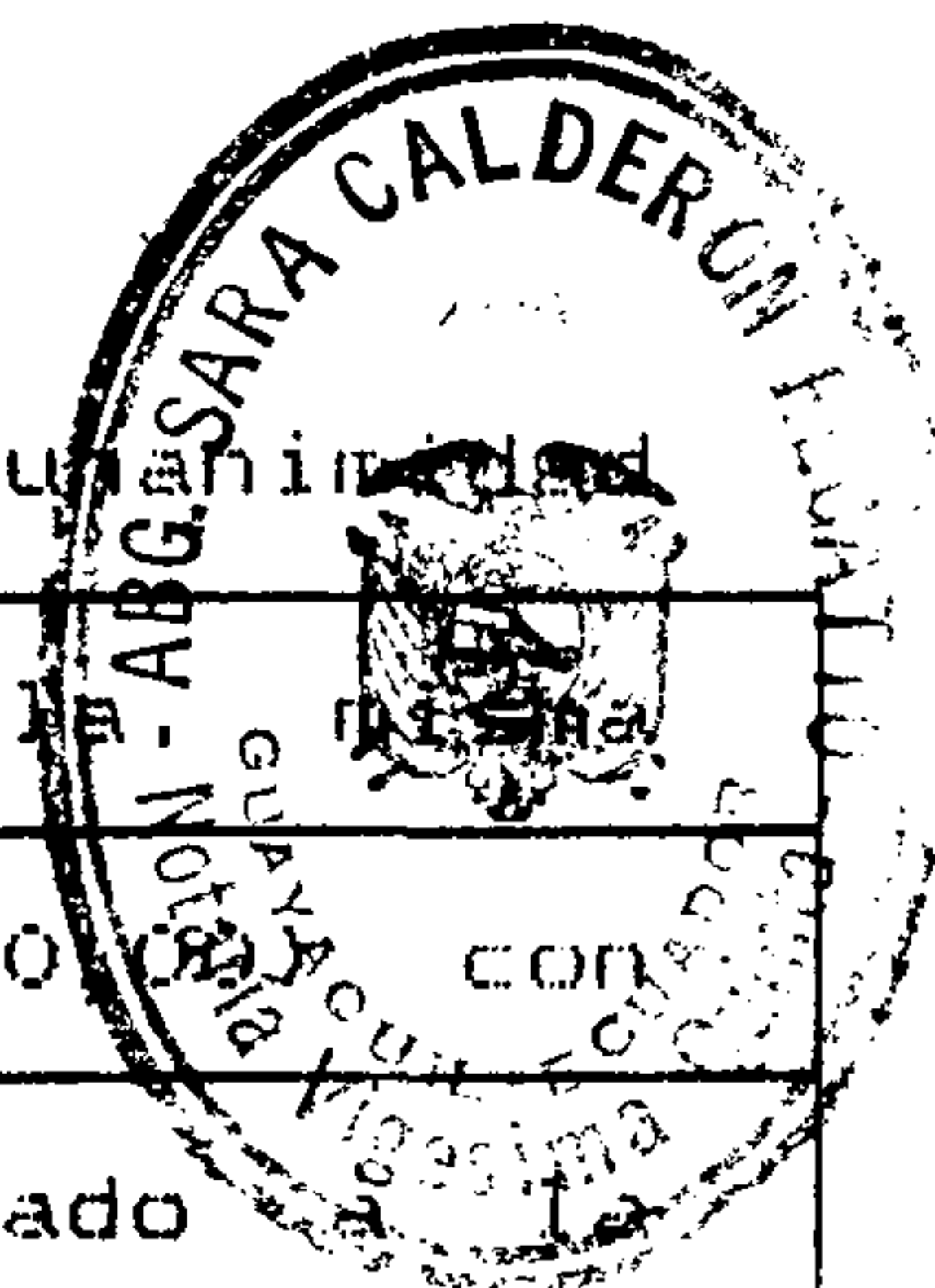
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- - -

1	P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento
2	y suscripción de la presente Escritura Pública el
3	señor JAVIER ANTONIO BALDA DELGADO, por sus propios
4	derechos y los que representa en su calidad de
5	Gerente de Distribuidora Comercial Balda DICOBA C.
6	A., tal como se acredita con la copia certificada
7	de su nombramiento debidamente inscrito y vigente
8	que se acompaña como documento habilitante.- - - - -
9	S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) la Compañía
10	Distribuidora Comercial Balda DICOBA C. A., se
11	constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante
12	el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, señora
13	Doctora Norma Plaza de García, el doce de
14	Septiembre de mil novecientos ochenta y tres,
15	rectificada mediante Escritura Pública de
16	rectificación celebrada el treinta y uno de Octubre de
17	mil novecientos ochenta y tres, ante la misma
18	Notaría pública Décima Tercera de Guayaquil, e
19	inscritas simultáneamente el tres de Enero de mil
20	novecientos ochenta y cuatro en el Registro
21	Mercantil de Guayaquil, con un capital social de
22	UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL SUCRES (S/.
23	1'503.000,00), dividido en Un mil quinientas tres
24	acciones ordinarias y nominativas de Un mil Sucres
25	cada una.- B.- En sesión de Junta General
26	Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
27	Distribuidora Comercial Balda DICOBA C. A., celebrada
28	el treinta de Abril de mil novecientos ochenta y

00000003



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



siete en esta ciudad de Guayaquil, por unanimidad
1 resolvió aumentar el capital social de la
2 en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00) con
3 lo cual el capital social quedará elevado
4 cantidad de DOS MILLONES TRES MIL SUCRES
5 (S/. 2'003.000,00), emitiéndose para el efecto
6 QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS
7 DE UN MIL SUCRES CADA UNA; así mismo se resolvió
8 reformar los Artículos Dos y Cinco del contrato social.-
9
10 T E R C E R A: DECLARACIONES.- El señor Javier Antonio
11 Balda Delgado, en su calidad de Gerente de
12 Distribuidora Comercial Balda DICOBA C. A., expresa-
13 mente declara: PRIMERO: Aumentado el capital social
14 de la Compañía de su representación en la suma de
15 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00) mediante la
16 emisión y pago de QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES
17 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA,
18 de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de
19 Accionistas de la Compañía celebrada el treinta de
20 Abril de mil novecientos ochenta y siete.- En
21 consecuencia las quinientas nuevas acciones han sido
22 suscritas y pagadas por uno de los accionistas en
23 la forma como consta en el Acta referida, la misma
24 que se acompaña como documento habilitante.- SEGUNDO:
25 Reformado el Artículo quinto del Estatuto en los
26 términos constantes en el Acta mencionada.- TERCERO:
27 Reformado el Artículo segundo del contrato social
28 acorde con los términos que constan en el Acta de

cios y fallas.- - - - -

S E X T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña al presente instrumento para que forme parte integrante del mismo el ejemplar del nombramiento de Gerente de Distribuidora Comercial Balda DICOBA C.A., copia certificada del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Abril de mil novecientos ochenta y siete, copia certificada del informe de avalúo parcial; y copia certificada del Acta de Junta General de Accionista celebrada el veinte de Abril de mil novecientos ochenta y siete, certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura.- Es legal.- Firmado) Abogado Marcos Salas Haro.- Registro número ochocientos seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA C. A. CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En Guayaquil a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las doce del día, en la sede social de la Compañía ubicada en Avenida Juan Tanca Marengo y Ayénida de las Américas, se reunieron los señores Arturo Alfonso Balda Delgado, Javier Antonio Balda Delgado, Rene Delgado Caravedo, Carlos Julio Arce, Renato Aguilar Marzo, en sus calidades de accionistas, así mismo comparece también la señora Gilda Coralina Delgado Viuda de Balda, en su calidad de Presidenta



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

00001005

SARA CALDERON R.

1 Titular; actuando como Secretario de esta Junta el
2 Gerente de la misma señor Javier Balda Delgado,
3 todos quienes resuelven por unanimidad instalarse en
4 sesión de Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas de conformidad con lo establecido en el
6 Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías
7 vigentes; esto es, sin necesidad de convocatoria
8 previa por la prensa.- En este estado la
9 Presidente solicita al secretario que proceda a
10 formular el listado de los accionistas presentes,
11 lo que así se cumple.- Cumplido este requisito y
12 encontrándose presente la totalidad del capital
13 suscrito y pagado, la Presidente declara instalada la
14 sesión y ordena que por secretaría se de lectura
15 al orden del día lo que así se cumple: ORDEN DEL
16 DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
17 ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA
18 C. A..- PRIMERO: Conocer y aprobar los informes de
19 avalúo presentados por los señores Arquitecto
20 Wilson Flores Pinos e Ingeniero Angel Ojeda Romero,
21 relacionados con el solar de propiedad del
22 accionista Javier Balda D., que se halla ubicado
23 en el cantón Salinas.- SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL
24 DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA C. A:
25 en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, de tal manera
26 que una vez que se legalice el incremento del
27 mismo, el capital social de la Compañía ascienda a
28 la suma de DOS MILLONES TRES MIL SUCRES.- TERCERO:

SUSCRIPCION Y PAGO del Aumento de Capital y

emisión de nuevos títulos de accionistas.- CUARTO:

REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL Y EL ESTATUTO, en

relación al capital y el objeto social.- QUINTO:

AUTORIZACION AL GERENTE y representante Legal de la

Compañía para que realice todos los trámites

legales encaminados a obtener la validez jurídica

del aumento de capital y reforma requeridos.- En

este estado, la Presidente declara instalada la

sesión y dispone que se ceda inmediatamente a la

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA, por parte de los

accionistas presentes, lo que por UNANIMIDAD LO

APRUEBAN.- Aprobado el Orden del día la Presidente

procede a ordenar que el secretario-Gerente Javier

Antonio Balda ponga en conocimiento de la Sala el

primer punto constante en el orden del día,

relativo al conocimiento del informe de avalúos que

en conjunto han presentado el Ingeniero Angel Ujeda

y el Arquitecto Wilson Flores Pinos y al efecto

la Presidente manifiesta que en la sesión del veinte

de Abril de mil novecientos ochenta y siete, se

resolvió designar a los antes mencionados

profesionales para que realizarán un avalúo en el

terreno de propiedad del accionista Javier Balda

Delgado, el mismo que según el informe presentado

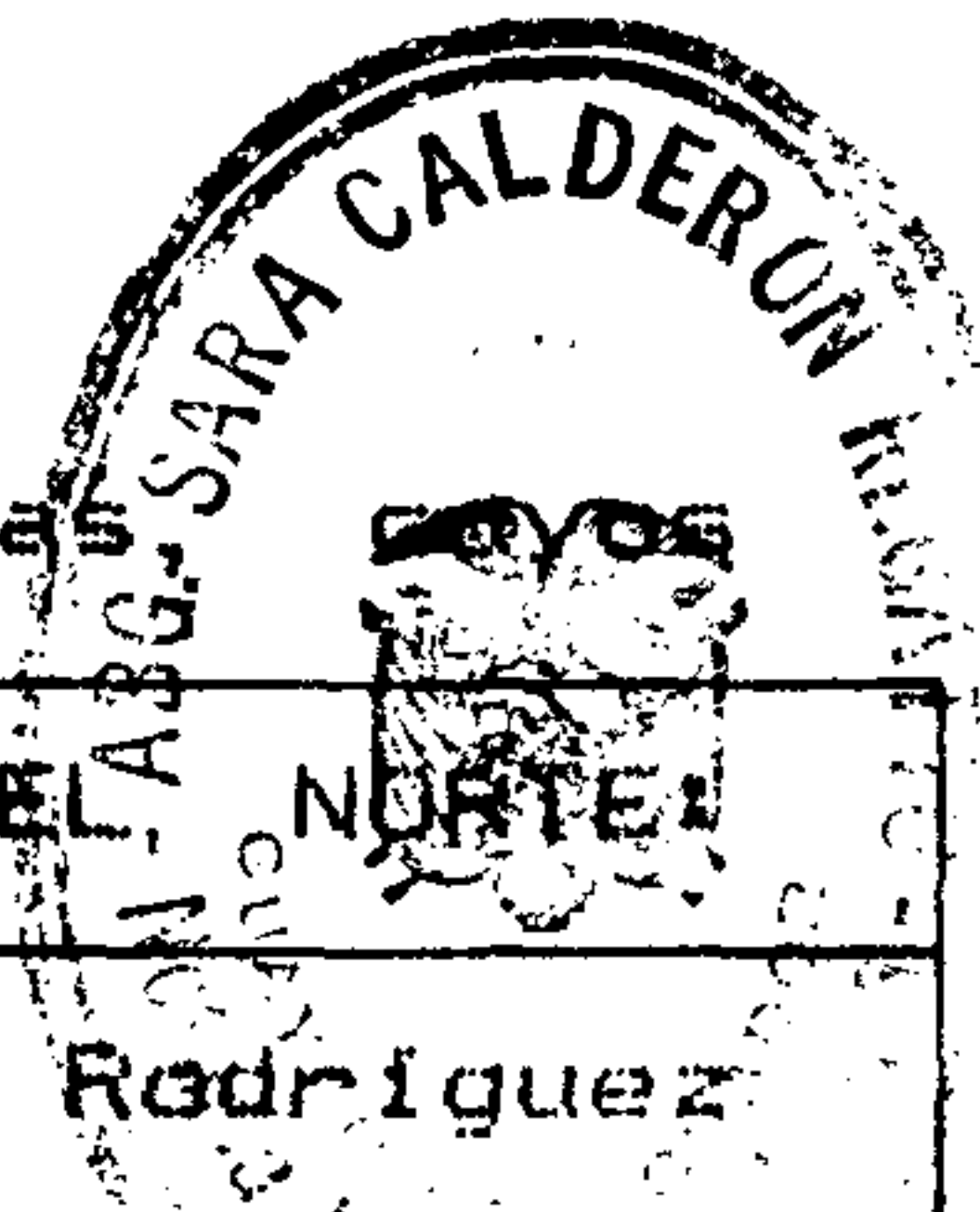
consiste en un lote de terreno ubicado al margen

derecho de la carretera Salinas - La Libertad, signado

con el número DOS de la Ciudadela LA MILINA,

Parroquia José Luis Tamayo, Canton Salinas

00001006



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

1 linderos y mensuras son como siguen: POR EL NORTE
2 Lote número Cuatro, de propiedad de Orlando Rodríguez
3 con doce metros cuarenta y cuatro centímetros
4 P O R E L S U R : el borde de la carretera
5 Salinas - La Libertad, con quince metros; POR EL
6 ESTE: Calle Pública con veintitres metros; y, POR EL
7 DESTE: Lote número Uno de Orlando Rodríguez con
8 veintitres metros, medidas que arrojan una superficie
9 de TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS VEINTIDOS
10 DECIMETROS CUADRADOS.- Inmueble que lo adquirió el
11 accionista por compra efectuada a los herederos de
12 la Sucesión de Rafael Balda Cucalón, por Escritura
13 Pública celebrada ante la Notaria Pública Vigésima
14 Quinta, Abogada Sara Calderón Regatto, en esta
15 ciudad de Guayaquil, según se desprende del contenido
16 de la misma y del informe de avalúo que se
17 presenta a conocimiento de cada uno de los
18 asistentes de la Sala; este terreno será para
19 futura capitalización aumento que efectuará el
20 accionista Javier Balda Delgado, una vez que así se
21 resuelva.- De tal forma, que hecho el avalúo los
22 peritos comisionados manifiestan que tienen a bien
23 avaluar dicho terreno en la suma de QUINIENTOS MIL
24 SUCRES.- En dicho estado leído que fue el informe de
25 avalúo la Presidente pone en conocimiento de los
26 asistentes dicho avalúo a fin de que se sirvan
27 resolver si lo consideran o no idóneo, para ser
28

la Sala el cuarto punto relacionado con la Reforma

de la cláusula quinta del Estatuto Social, en

consecuencia la Sala resuelve por Unanimidad reformar

la cláusula quinta del Contrato Social, la que

quedará con cabida en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social

de la Compañía será de DOS MILLONES TRES MIL

SUCRES (S/. 2'003.000,00) dividido en Dos Mil Tres

Acciones nominativas y ordinarias de Un Mil Sucres

(1.000,00) cada una.- Este capital podrá ser aumentado o

restringido cuando así lo resuelva la Junta General de

Accionistas cifiéndose a las prescripciones legales.- La

Presidente manifiesta dentro de este mismo punto,

que la Compañía requiere ampliar sus actividades a

más de las que figuran en el objeto social

conforme a la cláusula segunda del contrato social.-

Luego de una serie de deliberaciones los accionistas

APRUEBAN POR UNANIMIDAD reformar la cláusula segunda

del Contrato Social, la mismaa que quedará con el

siguiente texto: ARTICULO SEGUNDO. - OBJETO.- LA

Compañía tendrá por objeto dedicarse a la

actividad pesquera en todas sus fases, tales como:

captura, extracción, procesamiento y comercialización de

especies bioacuáticas en los mercados interno y

externo; al diseño, construcción y explotación de

criaderos de especies bioacuáticas en todas sus

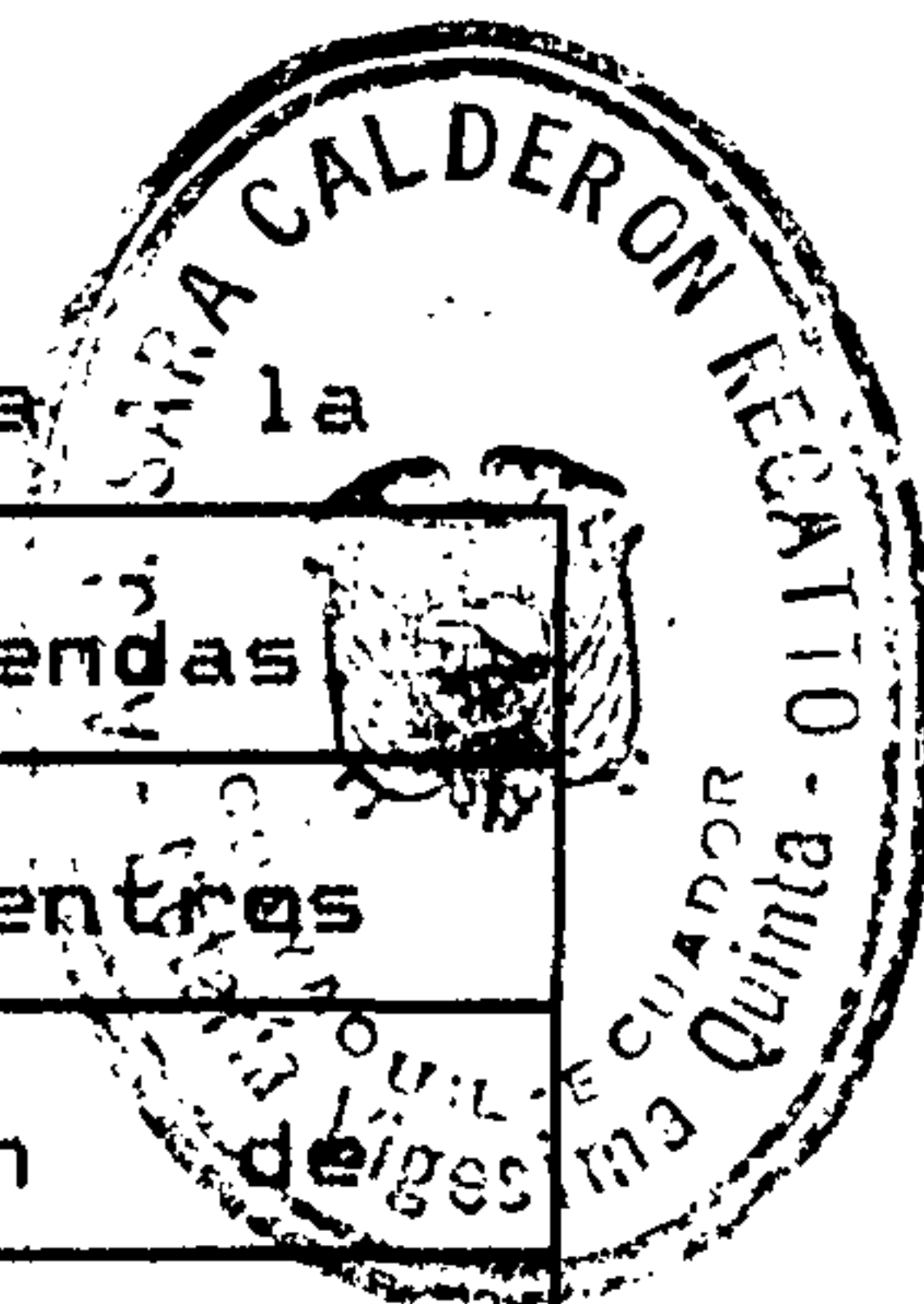
fases biológicas, celebrar contratos de asociación con

terceros, acordes con la Ley de Pesca y Desarrollo

00000008



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

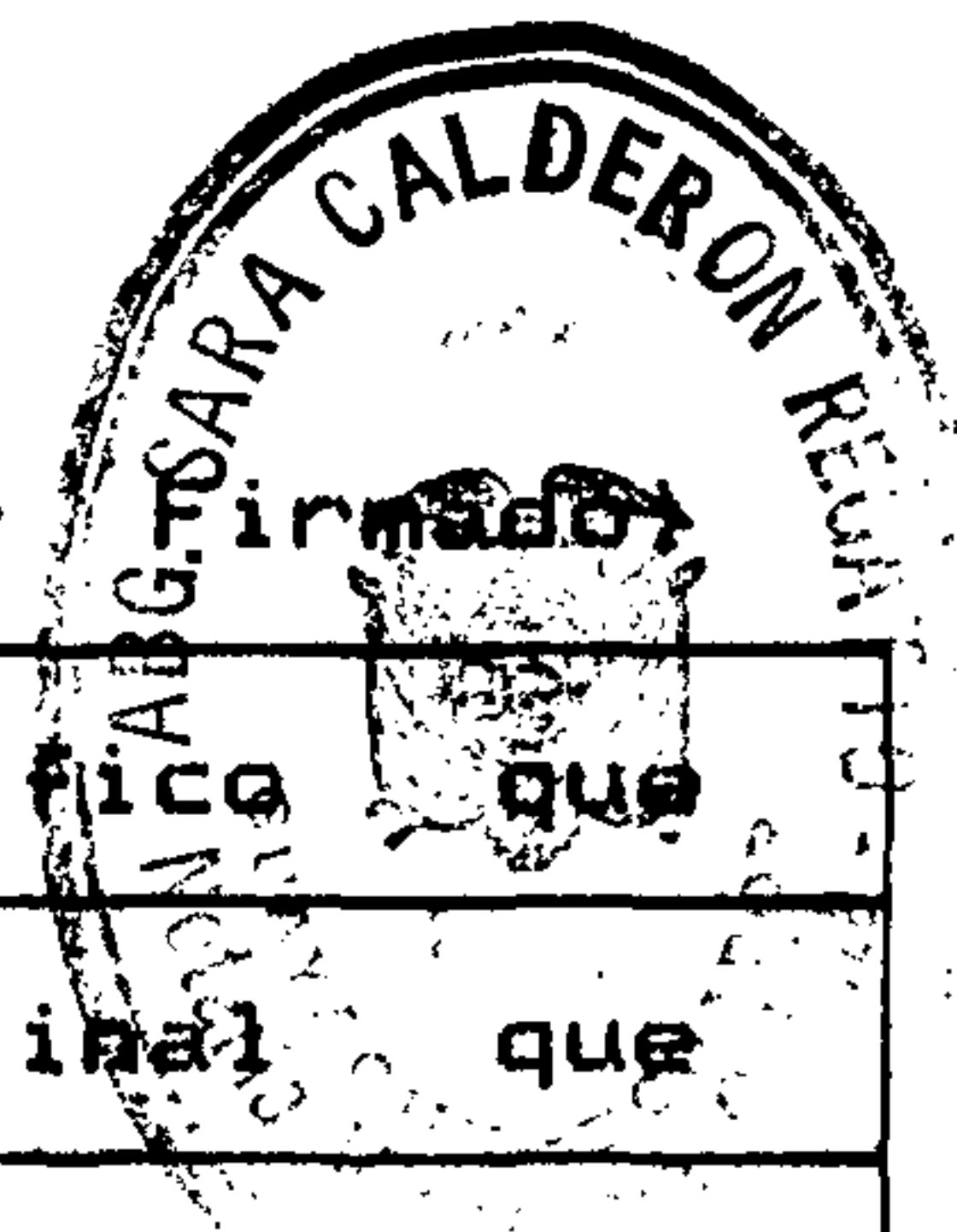


1 pesquero y su Reglamento se dedicará a la
2 construcción de casas, edificios para viviendas
3 industria, comercio, hoteles, restaurantes, centros
4 de recreación; la urbanización y lotización de
5 inmuebles urbanos y rústicos; la administración y
6 comercialización de las construcciones que reali-
7 za; compra - venta, arrendamiento, administración,
8 permuta, subarrendamiento de equipos y maqui-
9 narias para la industria y la agricultura;
10 se dedicará a la compra, venta, administración
11 y arrendamiento, subarrendamiento, permuta an-
12 ticresis de bienes inmuebles; agencias y re-
13 presentaciones, compra, venta, administración,
14 arrendamiento de equipos de oficina y acce-
15 sorios; compra y venta de artículos nuevos
16 y usados, importar y exportar productos na-
17 turales, agrícolas e industriales en las ra-
18 mas alimenticias, metalmecánica y textil.- Im-
19 portar y exportar maquinaria industrial, agrí-
20 cola, de construcción, artículos de bazar,
21 cosméticos y perfumería, vestuario; así mismo
22 importar y exportar artículos de ferretería,
23 artesanía, electrodomesticos, materiales de cons-
24 trucción, vehículos livianos pesados, sus par-
25 tes y accesorios.- Dedicarse al desarrollo de
26 actividades agropecuarias, de cultivo, forestal y
27 crianza de ganado.- Para la realización cabal
28 de su objeto social, la Compañía ~~para~~

1 ejecutar todo tipo de acto y contratos
2 permitidos por las leyes ecuatorianas y que
3 tengan relación con su objeto pudiendo in-
4 clusive participar como socia o accionista de
5 compañías constituidas o por 'constituirse.- Toda
6 vez que ha sido agotado el cuarto punto, del
7 orden del día, la Presidenta pone en considera-
8 ción, el último de ellos, resolviendo en forma
9 Unanime la Sala, autorizar al Gerente de la
10 Compañía, para que realice con las más amplias
11 facultades todos los trámites concernientes a
12 obtener la validez jurídica del aumento de
13 capital y las reformas al Contrato Social y al
14 Estatutos que han quedado aprobados en la
15 presente reunión.- Toda vez que han sido tratados
16 todos los puntos que constaban en la orden del
17 día de esta reunión, la Presidente concede un
18 receso para que se pceda a redactar este Acta.-
19 Reinstalada la sesión luego de un receso de una
20 hora, el Gerente Secretario da lectura al texto
21 del presente instrumento, el mismo que es
22 aprobado por unanimidad, con lo cual el Presiden-
23 te declara terminada la sesión a las catorce
24 horas, firmando para mejor constancia en unidad
25 de acto, con el señor Presidente y Secretario
26 que certifica.- F i r m a d o) Arturo Balda Del-
27 gado.- F i r m a d o) Carlos Julio Arce.- F i r m a -
28 d o) René Delgado Caravedo.- Firmado) Renato Aguilar

Marzo.- Firmado) Javier Balda Delgado.-

00000009



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

Coralina Delgado Aray viuda de Balda.- Certifica que

la copia que antecede es igual a su original que

reposa en los libros a mi cargo, a los que me

remito en caso de ser necesario.- Guayaquil. Febrero

veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado) JAVIER BALDA DELGADO, GERENTE-SECRETARIO.- - -

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA C. A. CELEBRADA

EN ESTA CIUDAD EL VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIE-

TOS OCHENTA Y SIETE.- En Guayaquil, a los veinte

días del mes de Abril de mil novecientos ochenta

y siete, en la sede social de la compañía ubicada

en Avenida Juan Tanca Marengo y Avenida de las

Américas siendo las doce del día, se reunieron los

señores Arturo Alfonso Balda Delgado, Javier Antonio

Balda Delgado, René Delgado Caravedo, Carlos Julio

Arce, Renato Aguilar Marzo en sus calidades de

accionistas, así mismo comparece la señora Coralina

Delgado Aray viuda de Balda, en su calidad de

Presidente; actúa como Secretario el señor Javier

Balda Delgado, Gerente de la Compañía, quien se

haya presente; quienes resuelven por Unanimidad

instalarse en Sesión de Junta General Extraordina-

ria de Accionistas, de conformidad con lo

establecido en el Artículo Doscientos ochenta de la

Ley de Compañías, esto es, sin necesidad de

convocatoria previa por la prensa.- En este estado

1 la Presidente solicita al secretario que proceda a
2 formular el listado de los accionistas presentes,
3 lo que así se cumple.- Cumplido este requisito y
4 encontrandose presente la totalidad del capital
5 suscrito y pagado, la Presidente declara instalada la
6 sesión y ordena que por secretaría se de lectura
7 al orden del día lo que así se cumple: ORDEN DEL
8 DIA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
9 DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA
10 DICOBA C. A. PRIMERO: Dejar sin efecto lo resuelto en
11 la Sesión de Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas de Distribuidora Comercial Balda Dicoba
13 C. A. el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos
14 ochenta y seis.- SEGUNDO: Designar a los señores
15 Arquitecto Wilson Flores Pino y al señor Ingeniero
16 Angel Ojeda R., a fin de que realicen un nuevo
17 avalúo del solar del Ingeniero Javier Balda Delgado,
18 accionista de esta Compañía, para aumento de
19 capital, el mismo que se encuentra en la zona
20 urbana del Cantón Salinas.- En este estado, los
21 accionistas presentes aprueban el orden del día, y
22 la Presidente toma la palabra para manifestar que
23 para efectos de impulsar el desarrollo de esta
24 empresa, de tal modo que considera que es necesario
25 dejar sin efecto lo resuelto por la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas del veinticuatro de
27 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, para
28 que sea en una nueva junta que se determinen las

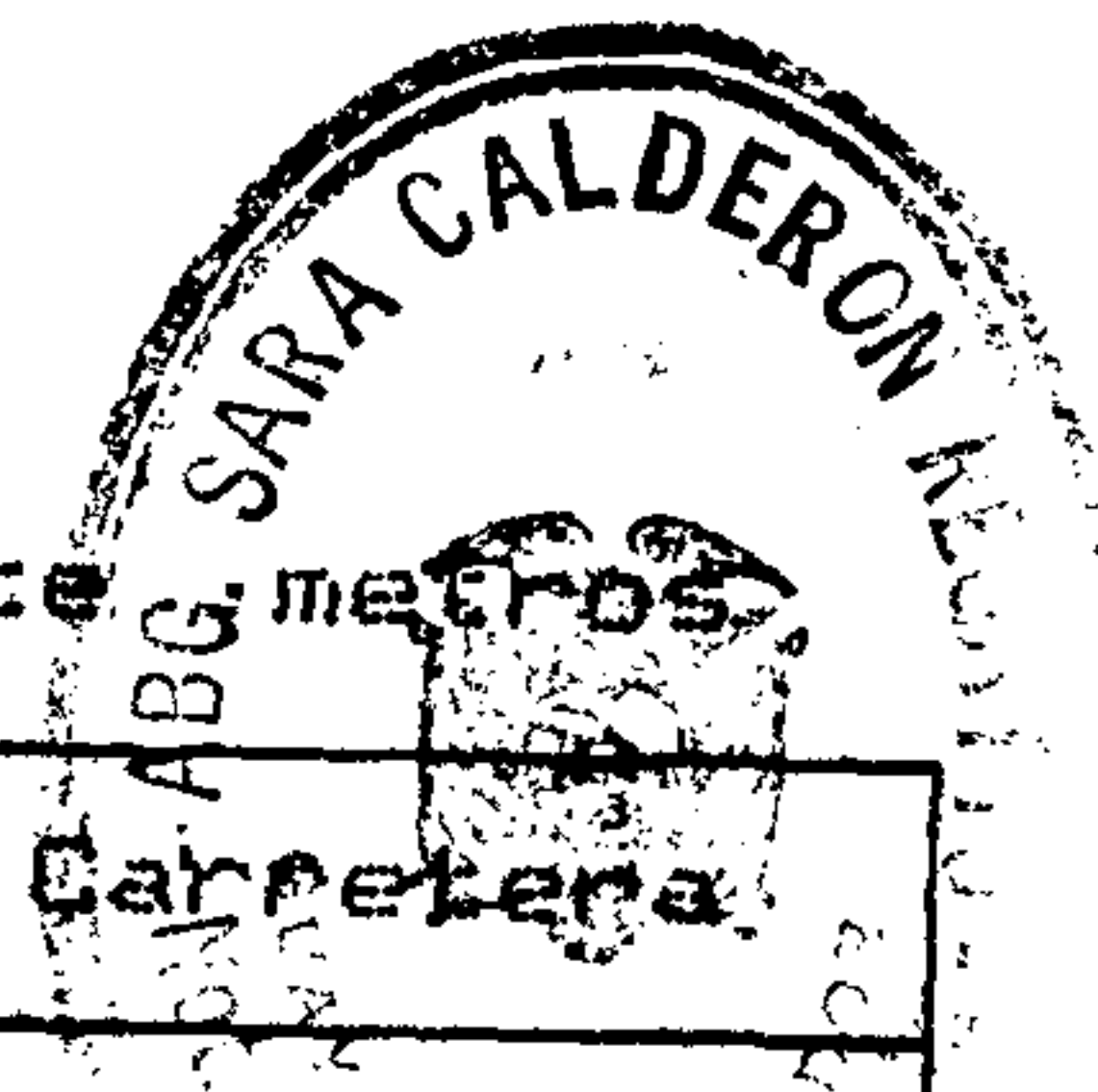


Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

Políticas de Trabajo a tomarse en estos nuevos
tiempos.- Puesta en consideración de los accionistas.
la moción planteada se la aprueba por unanimidad.-
Considerado y resuelto el primer punto se pasa a
tratar el segundo y último del orden del día, de
tal forma que toma la palabra el señor René
Delgado Caravedo y manifiesta que habiéndose
resuelto dejar sin efecto lo acordado en la sesión
de Junta General de Accionistas del veinticuatro
de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, es
necesario que nuevamente se realice un avalúo del
terreno de propiedad del señor Ingeniero Javier
Balda que fue ofrecido por éste para aumento de
capital de esta compañía, de tal forma, mociona que
sean los mismos peritos avaluadores señores
Arquitecto Flores e Ingeniero Angel Djeda Romero,
quienes se encarguen de realizar el avalúo del
terreno del accionista Javier Balda ubicado en el
Cantón Salinas, en la Ciudadela Milina.- Puesta en
consideración de los asistentes la moción planteada
con excepción del accionista Javier Balda D. los
demás la aprueban por unanimidad.- De tal forma que
se autoriza al Gerente de la Compañía, para que
realice las gestiones necesarias para la elaboración
de dicho informe que será conocido por los
accionistas en la sesión que se llevara a efecto
una vez que así lo acuerden los accionistas.- No
habiendo más puntos que tratar se declara

1 terminada la sesión y se concede un receso de
2 treinta minutos para la elaboración del acta.- Una
3 vez elaborada y leída que les fue a todos los
4 asistentes en alta voz, se ratifican en ella y
5 para mejor constancia firman en unidad de acto
6 con el señor Presidente y secretario que certifica.
7 Firmado) Renato Aguilar Marzo.- Firmado) René Delgado
8 C.- Firmado) Carlos Julio Arcé.- Firmado) Arturo Balda
9 D.- Firmado) Javier Balda Delgado.- Firmado) Coralina
10 Delgado Viuda de Balda.- Certifico: que la copia que
11 antecede es igual a su original que reposa en los
12 libros a mi cargo, a los que me remito en caso
13 de ser necesario.- Guayaquil, Mayo tres de mil
14 novecientos ochenta y ocho.- Firmado) Javier Antonio
15 Balda Delgado, Gerente - Secretario.- - - - -
16 Guayaquil, Abril veinticinco de mil novecientos
17 ochenta y siete.- SEÑORES ACCIONISTAS: DISTRIBUIDORA
18 COMERCIAL BALDA DICOBA C.A.- De nuestras considera-
19 ciones: Nosotros: Arquitecto Wilson Flores Pinos e
20 Ingeniero Algel Ojeda Romero, Peritos Avaluadores
21 designados por la Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas, celebrada el veinte de Abril de mil
23 novecientos ochenta y siete, para realizar el
24 avalúo del solar de propiedad del accionista Javier
25 Balda Delgado, procedimos a realizarlo en los
26 términos siguientes: INMUEBLE: SOLAR URBANO.- UBICACION:
27 Parroquia Urbana, José Luis Tamayo, Cantón Salinas,
28 Provincia del Guayas.- LINDEROS Y MENSURAS: Por el

00000011



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

1 Norte: Lote Cuatro, Orlando Rodríguez, con doce metros
2 cuarenta y cuatro centímetros; Por el Sur: Carretera
3 Salinas - La Libertad, con quince metros cuarenta
4 cuatro centímetros; Por el Este: Calle Pública, con
5 veintitres metros; y, Por el Oeste: Lote Uno con
6 veintitres metros.- SUPERFICIE TOTAL: Trescientos
7 veintinueve metros cuadrados con veintidos decímetros
8 cuadrados (329,22 m²).- OBSERVACIONES: Este lote de
9 terreno pertenecía o mejor dicho forma parte de la
10 Ciudadela LA MILINA, de dicho Cantón Salinas.-
11 RELIEVE: Plano, uniforme.- CALIFICACION: Excelente.- Por
12 las consideraciones espuestas, estimamos que dicho
13 lote de terreno asciende al avalúo de QUINIENTOS
14 MIL SUCRES (\$/. 500.000,00).- De este modo ponemos
15 a vuestros conocimiento el respectivo informe de
16 avalúo que se nos ha encomendado.- Salvo error u
17 omisión.- Firmado) Arquitecto Wilson Flores Pinos.-
18 Firmado) Ingeniero Angel Ojeda Romero.- CERTIFICO: que
19 la copia que antecede es igual al original que
20 reposa en los libros a mi cargo, a los que me
21 remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, Abril
22 quince de mil novecientos ochenta y ocho.- Firmado)
23 Javier Balda Delgado, Gerente - Secretario.- - - - -
24 NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA
25 COMERCIAL BALDA DICOBA C. A.- Guayaquil, Abril
26 veinte de mil novecientos ochenta y siete.- Señor
27 JAVIER BALDA DELGADO.- Ciudad.- De mis consideraciones:
28 Cúmpleme comunicar a Usted, que en Junta General

de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA

COMERCIAL BALDA (DICOBA) C. A., en sesión celebrada
el día quince de Abril de mil novecientos ochenta
y siete, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de
la misma por el período estatutario de DOS AÑOS,
con todas las atribuciones legales que le otorgan
los Estatutos Sociales y la Ley, así como también
tendrá la representación legal de la Compañía.-

DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA C. A. es una
Compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, que
se constituyó mediante Escritura Pública otorgada
ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima
Tercera de Guayaquil, el doce de Septiembre de mil
novecientos ochenta y tres, e inscrita en el
Registro Mercantil de fojas ciento treinta y siete a
ciento ochenta y cinco, número diez de Registro
Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el
número noventa y seis del Repertorio, el tres de
Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Atentamente, Firmado) Coralina Delgado Viuda de
Balda, Presidente.- Acepto la designación que se me
confiere mediante la presente nota.- Guayaquil, Abril
veinte de mil novecientos ochenta y siete.- Firmado)
Javier Balda Delgado.- Queda inscrito el presente
Nombramiento de GERENTE a foja veintiun mil
doscientos uno, número cuatro mil setecientos
treinta y seis del Registro Mercantil y anotado
bajo el número siete mil trescientos siete del



00000012

Ilustre Municipalidad del Cantón Salinas



MERCEDES C. MACIAS VELIZ
TESORERA MUNICIPAL DEL CANTON SALINAS

Válido por 45 días

A petición verbal de el Sr. (a) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

Portador de las Cédulas:

12-0165594-9

Unica Nº

Tributaria Nº

CERTIFICO: Que habiéndose constatado en el tarjetero control de contribuyentes de esta Sección Municipal, el Sr. (a)

JAVIER ANTONIO BALDA DELGADO

no es deudor (a) a la I. Municipalidad del Cantón Salinas, por ningún concepto a la fecha.

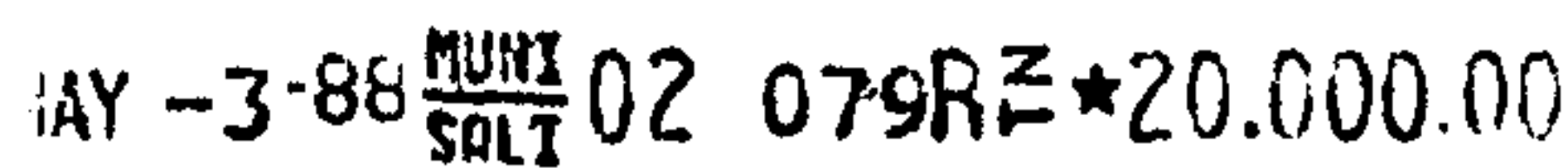
Es todo cuanto puedo certificar.

Salinas, a 9 de MARZO de 1988

Mercedes C. Macías Veliz
TESORERA MUNICIPAL



I.E.S.



No. 0348

Por S/.-20.000,00

El Sr. COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA "DICOPA" C.A.-
ha consignado en la Tesoreria Municipal del Cantón Salinas, la suma de
VEINTE MIL SUQUES 00/100.- XX-
por concepto del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, correspondiente
al Contrato de AUMENTO DE CAPITAL .-REFORMA DE que le otorga a su
ESTATUTOS Y OBJETO SOCIAL .-
favor
referente a: 1 solar No- Lote B (Frc) al Este Milina de la Manz. S/N.
con el área de 329,22 M2.-

Cuantia: \$ 500.000,00

Avalúo:

<u>ALCABALAS</u>		<u>FONDOS MUNICIPALES</u>	<u>FONDOS AJENOS</u>
4	% de S/. 500.000	20.000,00	
	% de S/.		
Menos: % según Ley			
<u>ADICIONALES</u>			
Defensa Nacional	½ %		
Colegio "Aguirre Abad"	%		
Colegio "Dolores Sucre"			
Junt. de Beneficencia de Guquil.	%		
Agua Potable Guayaquil	%		
Consejo Provincial	%		
TOTAL		S/. 20.000,00	

Salinas a. 3 de Mayo de 1.988 rbs.-

etc. Comprobación p73 entas

Director de Finanzas

RFC121

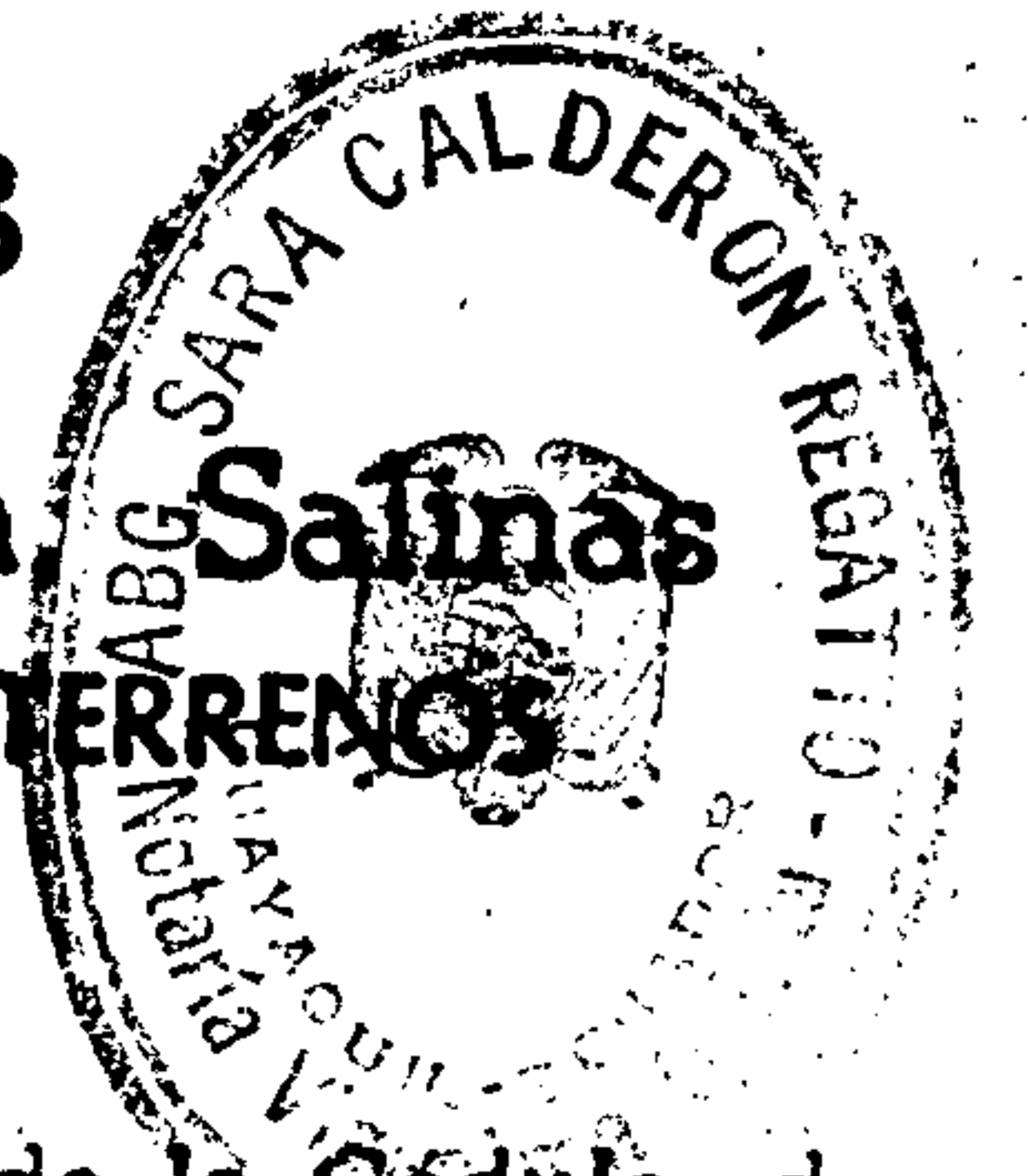
Tesorero Municipal

TESORERIA GENERAL DE SALINAS,



00000013

Ilustre Municipalidad del Cantón **Salinas**
DEPARTAMENTO DE AVALUOS, CATASTRO Y TERRENOS



Yo Nietzsche Salas Guzmán., portador de la Cédula de
Identidad N° 120165594-9, solicito se me conceda certificado de Avalúo,
Salinas 9 de Marzo de 1.988.

FIRMA

EL JEFE DE AVALUOS, CATASTROS Y TERRENOS, vista la solicitud que antecede,

CERTIFICA: Que RAFAEL BALDA CUCALON.-

consta como legítimo propietario del (los)
Predios que a continuación detallo.

SECTOR: ESTE MILINA., SOLAR FRAC. LOTE B., -
AREA 329,22M2. AVALUADO EN.....S/131.690,00
=====

SON: CIENTO TREINTA I UN MIL SEISCIENTOS NOVEN-
TA 00/100 SUCHES.-

Es todo cuanto puedo certificar.,



Alberto Infante Macías
AUXILIAR DE CATASTRO



Salinas, 9 de Marzo de 1.988.

Juan Escandón Tigero
Jefe de Catastro



Municipalidad del Cantón Salinas

Dirección Financiera

IMPUESTO PREDIAL URBANO

Título de Crédito		Nº 178511	AÑO 1.988	FECHA EMISION Marzo 9 de 1.988
CONTRIBUYENTE: RAFAEL BALDA CUCALON .-				
SOLAR Fre. Lote B	MANZANA ESTE	PARROQUIA y/o SECTOR DE MILINA	mp. Predio Urbano 443,00	
Avaluo Terreno 131.690			% Medic. Rural	
Avaluo Edificio			1% Construc. Escolares	
Total Avaluo Comerc. 131.690			10% Solares no Edificado	
Menos Rebaja por Hipotec			2% - 3% y 6% Adic.	
Avaluo Imponible 79.014			Predio Urbano	
			Contrib. Espec. Mejores	
			Aseo de Calles 2.223,00	
			SUMAN: S/. 2.666,00 rbs.-	
			% Recargo	
			% Descuento 2658	
			TOTAL: S/. 2639,42	
SEC. COMP. RENTAS		WGO. FIN. DIRECTOR FINANCIERO	CANC. EMIS. SEC. TESORERIA	

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 77252 IMPUESTO DE ALCABALAS Por S/. 5.000,00

RECIBI de JAVIER BALDA DELGADO .-

la cantidad de CINCO MIL,00/100.-

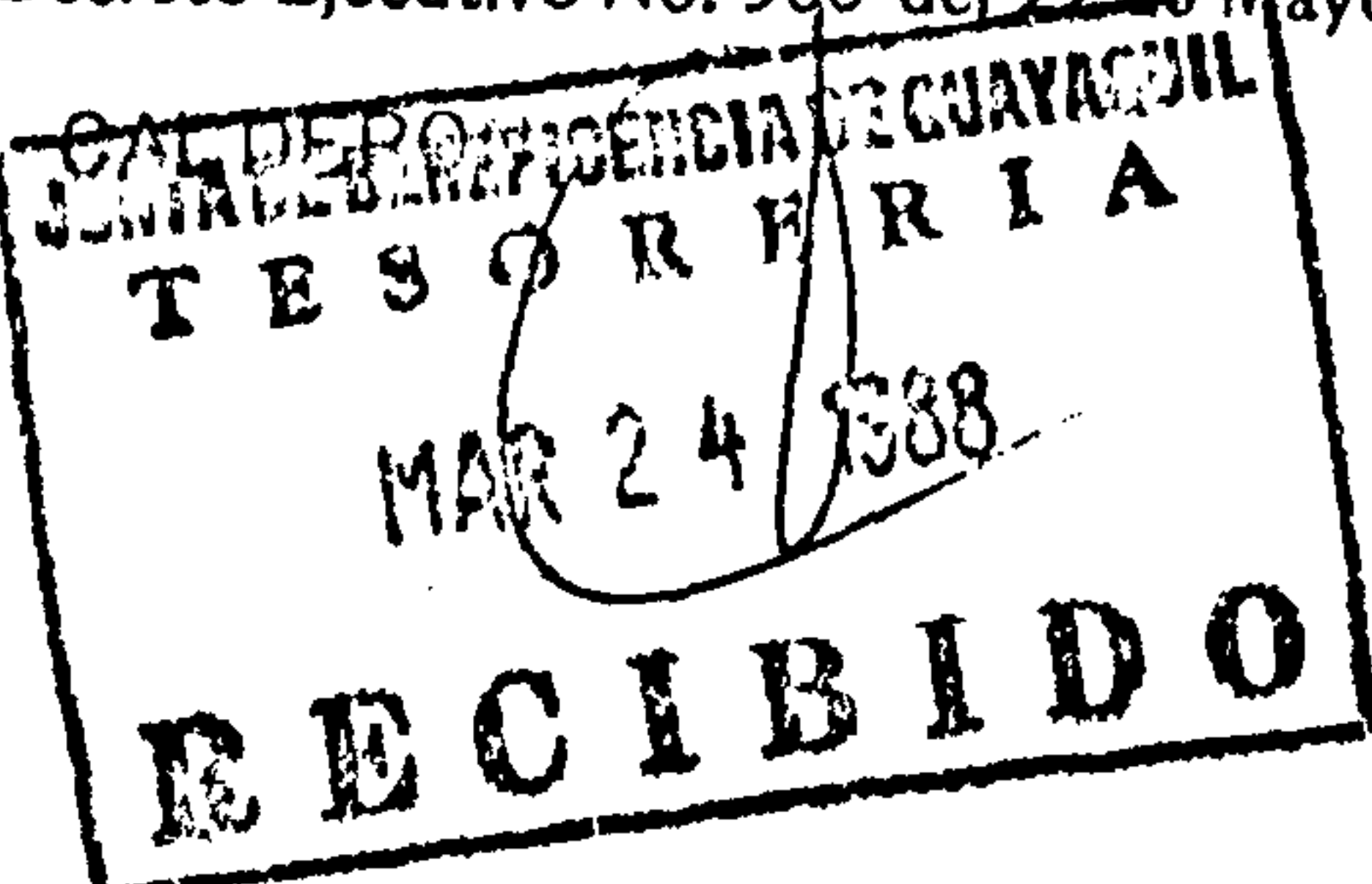
por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor de S/. 500.000,00-

por la transferencia de dominio de SOLAR A /F.- DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA C.A.-

CANTON SALINAS PAGADO CON CHEQUE # 354850 BCO DEL PICHINCHA .-

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo No. 900 del 22 de Mayo de 1.946

ABG SARA



Guayaquil, 24 de MARZO de 1988

Junta de Beneficencia de Guayaquil

José Veintimilla Cabrera
Tesorero

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA _____
DENOMINACION _____
DE LA CUENTA _____

DEPOSITADO POR _____

CUENTA No. _____

EFFECTIVO _____

CHEQUES ☐ _____

TOTAL S/. _____

SIRVASE ENDOSAR LOS CHEQUES Y DETALLARLOS AL REVERSO SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE UTILICE OTRA(S) PAPELETA(S) O ADJUNTE UNA TIRA DE SUMADORA

Cantón Cuayaquil

Form. OyP 051 REV.

INCORPORAR A LA ESCRITURA

NOTARIA



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO Nº 3033, R. O. Nº 729, DICIEMBRE 12, 1978)

CERTIFICADO

Nº 10323

POR S/. 2.500,00

Guayaquil, 18 de Marzo de 1988

Aviso Nº 6 Notaría Nº 25 Notario Ab. SARA CALDERON REGATTO

Contrato de: APOORTE DE INMUEBLE

Que otorga: JAVIER A. BALDA DELGADO

A favor de: DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA C. A.

Cantón Cuayaquil, Ciudadela MILINA Parroquia J. LUIS TAMAYO

Calle CANTON SALINAS Nº entre solar # 2

y Rol Nº Cód. Catastro Nº

Avalúo Comercial S/. 500.000,00

Precio de Venta S/.

Impuesto 0,5 % de S/. 500.000,00 Da S/. 2.500,00

Impcto. en aporte a Cía Civil, 12,5 del 1% de los Imp'os

Adicionales Art. 359-360 Ley de Reg. Mep. de S/.

Impuesto S/.

SON: DOS CIENTOS CINCUENTA

SUCRES

SUCRES

Recibí Conforme

Delio Cheguay Villamar
CAJERO

Cobrado en
Efectivo

Cheque Nº 80617

Banco

SARA CALDERON REGATTO
NOTARIO PUBLICO
(Firma y Sello)

NOTARIA No. 25

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUNTA DE LA DEFENSA NACIONAL
Impuesto para la Defensa Nacional sobre Alcabalas

No. 0586

Guayaquil, de Marz. 88 de 19

Recibí de Javier A. Balda Delgado.-
la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 Suores
por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta que
hace a Distribuidora Comercial BALDA DICOBA C.A.-
del predio ubicado en la calle
de la Parroquia J. L. Tamayo.- del Cantón Salinas.- Provincia
consistente en Solar.-
Valor de la Venta \$ 500.000.00
Valor sobre el que se paga el Impuesto \$ según aviso No.
del Notario Dr. Caldato Regatto.-

1/20/00 para DEFENSA NACIONAL \$ 2.500.00

Jefe Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional

Consentido Provincial

No. 02111

MAR 24-88 MSN EYE 6 053 I **5.000.0

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

SOLICITADO POR JAVIER BALDA DELGADO

POR \$ 5.000,00

RECIBIDO DEL SEÑOR DISTRIBUIDORA COMERCIAL

LA CANTIDAD DE CINCO MIL 00/100 SUORES

CONCEPTO: APORTE DE INMUEBLE

DIRECCION: CANTON SALINAS

REFERENCIA: PAGO EN CONSIGNACION 8 Mayo/88



Jefe de Rentas

Tesorero Municipal
Original: Contribuyente



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago

por Impuesto de Registro y Defensa

Guayaquil, Junio diez de mil novecientos

siete.- El Registrador Mercantil.- Firmado)

Héctor Miguel Alcivar Andrade, Registrador Mercantil

del Cantón Guayaquil.- Hay un Sello.- - - - -

SON COPIAS.- Queda agregado el comprobante de pago a

favor de los Colegios Nacionales "AGUIRRE ABAD" y

"DOLORES SUCRE" de esta ciudad.- L E I D A esta es-

critura de principio a fin, por mí el Notario en alta

voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas

sus partes, se afirman, ratifican y suscriben en

unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE.

JAVIER BALDA DELGADO

C.C.# 1302579741

C.T.# 115095

C.Vot.# Exonerado

R.U.C.# 0990679916001

[Handwritten signature]
La Notaria

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiere este CUARTO -

TESTIMONIO, en tantos folios útiles que selle y fir-

no en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. -

ABG. SARA CALDERON REGATTO

Notaria Pública de la Quinta del
Intón Guayaquil

DEV FE: que el Margen de la Matriz de la escritura de fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, Tomé Nota de la Resciliación de la Escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Objeto Social de la Compañía Distribuidora Comercial delos Discos S. A. - Guayaquil, a dieciocho de Mayo de mil novecientos y ocho. -

ABG. SARA CALDERON REGATTO

Notaria Pública de la Quinta del
Intón Guayaquil

DEV FE: que el Margen de la Matriz de fecha 3 de Mayo de 1.988, Tomé Nota que el señor Intendente de Compañías por Resolución. 08-2-1-1-00004268, de fecha 19 de Junio de 1.989, aprobó la escritura que contiene este copia. - Guayaquil, a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. -

no en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. -

ABG. SARA CALDERON REGATTO

Notaria Pública de la Quinta del
Antón Guayaquil

DEV FE: que el Margen de la Matriz de la escritura de fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, Tomé Nota de la Resolución de la Escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Objeto Social de la Compañía Distribuidora Comercial delón Dicono S.A. - Guayaquil, a diecinueve de Mayo de mil novecientos y ocho. -

ABG. SARA CALDERON REGATTO

Notaria Pública de la Quinta del
Antón Guayaquil

DEV FE: que el Margen de la Matriz de fecha 3 de Mayo de 1.988, Tomé Nota que el señor Intendente de Compañías por Resolución. 05-2-1-1-00004288, de fecha 19 de Junio de 1.989, aprobó la escritura que contiene este copia. - Guayaquil, a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. -

de inscrito el Aporte de Capital que contiene esta Escritura con
 el N° 499 del Registro de Propiedad y anotada bajo el N° 826 del -
 Repertorio.- Salinas, a los veintidós días del mes de Junio de
 mil novecientos ochenta y nueve.

Certifico que con fecha de hoy;

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 1 - 1 -
 00004268, dictada el 19 de Junio de 1.989, por el Subintendente de De-
 recho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscri-
 crita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL
 Y REFORMA DE ESTATUTOS de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOPA C.A.",
 de fojas 26.354 a 26.382, número 7.476 del Registro Mercantil y anotada
 bajo el número 10.481 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Junio de
 mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALEJANDRO ARRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de
 la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dicta

de el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu

blicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guaya

quil, treinta de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registra
dor Mercantil.-

~~AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Au
torización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a :
"DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA C. A. ".- Guayaquil, treinta de

Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

~~AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior
a foja 139 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984 ; y ,
187 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Junio de mil nove
cientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



~~AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~